ANTONIETA OCAMPO DELAHAZA
NOTARIA DE CUSCO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 12 DE JUNIO DE 2025 DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

En la ciudad de Cusco, siendo las 12:00 horas del doce de junio del año dos mil veinticinco, se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, en el Sky Room del Pabellón de Aulas Generales, ciudad universitaria de Larapa, ubicada en la Urbanización Ingeniería Larapa Grande A-5, del distrito de San Jerónimo de la provincia y departamento de Cusco, presidida por la Rectora Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales y en calidad de Secretaria General, Dra. Magna Asiscla Cusimayta Quispe, procediendo a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario:

I. LISTA DE ASISTENCIA

Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales, Rectora
Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe, Vicerrector Académico
Dr. Fortunato Endara Mamani, Vicerrector Administrativo
Dra. Yanet Castro Vargas, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
Dra. María Antonieta Olivares Torre, Decana (e) de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
Dr. Uriel Balladares Aparicio, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
Dra. Aydeé Flores Contreras, Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades
Dr. Cristhian Eduardo Ganvini Valcárcel, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, Director de la Escuela de Posgrado
Dr. César Enrique Herrera Menéndez, Director de Promoción del Deporte
Sr. Kevin Sencia Quispe, representante estudiantil
Srta. María Fernanda Champi Flores, representante estudiantil
Srta. Eva Valeria Estrada Segundo, representante estudiantil
Sr. Félix Manuel Villegas Rodríguez, representante estudiantil
Srta. Brenda Ariana Mellado Florez, representante estudiantil
Abg. Manuel Marco Fernández García, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

La Secretaria General, pone en conocimiento del Pleno del Consejo Universitario que el Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, Vicerrector de Investigación ha justificado su inasistencia a la sesión convocada por encontrase en comisión de servicio.

Con el quórum reglamentario, se apertura la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

La Secretaria General, da lectura al acta de sesión de Consejo Universitario Ordinaria del 28 de mayo de 2025, siendo aprobada y suscrita.

III. DESPACHO

1. **ACUERDO DE ADQUISICIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA - NIVEL 4 PARA LA ADQUISICIÓN DE 57 ACCESS POINT HPE ARUBA NETWORKING AP-635(RW) PARA EL PABELLÓN DE AULAS GENERALES DE QOLLANA.**
   Oficio N.° 217-2025-VRAD/UAC
   Pasa a Orden del Día.

NOTARIA DE CUSCO

2. **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN EN PARTE DE LOS PROYECTOS DE DIPLOMADOS EN GASTRONOMÍA, GESTIÓN DEL ECOTURISMO Y DESARROLLO Y GESTIÓN HOTELERA.**
Oficio N.° 375-2025-VRAC-UAC
Pasa a Orden del Día.

3. **SOLICITUD DE APROBACIÓN, INSCRIPCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "EFECTO DE LA ESTIMULACIÓN INTERMITENTE THETA BURST SOBRE LA ASIMETRÍA PREFRONTAL ALPHA ELECTROENCEFALOGRÁFICA EN PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON EPISODIO DEPRESIVO MODERADO-GRAVE SIN SÍNTOMAS PSICÓTIGOS, CUSCO 2025-2026"**
Oficio N.° 180-2025- VRIN-UAC
Pasa a Orden del Día

4. **PRONUNCIAMIENTO N.° 011-2025-TH-UAC, CALIFICACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO SOBRE ACTOS INDEBIDOS REALIZADOS EN EL LABORATORIO DE HIDRAULICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL.**
Oficio N.° 031-2025-TH-UAC
Pasa a Orden del Día.

5. **DESIGNACIÓN DE COORDINADOR GENERAL DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA EPG, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y SECRETARIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE POSGRADO – 2025-II.**
Oficios N.°660, 661 y 662-2025/EPG-UAC
Pasa a Orden del Día.

6. **APROBACIÓN, INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS (RAEE) EN LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DEL CUSCO Y SU IMPACTO AMBIENTAL - UN ESTUDIO DE CASO"**
Oficio N.° 196-2025-VRIN-UAC
Pasa a Orden del Día.

7. **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DOCENTE EXTRAORDINARIO**
Oficio N.° 0211-2025-R UAC
Pasa a Orden del Día.

8. **DICTAMEN LEGAL AMPLIADO EN REFERENCIA AL BECARIO DE LA FUNDACIÓN CAROLINA - CARLOS VARGAS FEBRES**
Oficio N.° 427-2025-DICONI-UA
Pasa a Orden del Día.

9. **ACUERDO DE COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRAS PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO PARA PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.**
Oficio N.° 233-2025-VRAD/UAC
Pasa a Orden del Día.

ANTONIETA OCAMPO DELAHAZA NOTARIA DE CUSCO

10. **ACUERDO DE ADQUISICIONES DE NIVEL 04 – SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA CERCO PERIMÉTRICO SEDE QUILLABAMBA LOCAL SAMBARAY UAC**
Oficio N.°235-2025-VRAD-UAC
Pasa a Orden del Día.

11. **REMITE ACUERDO DE PAGO A VICARIATO APOSTÓLICO DE LA FILIAL PUERTO MALDONADO.**
Oficio N.° 241-2025-VRAD-UAC
Pasa a Orden del Día.

12. **REMITE ACUERDO DE COMITÉ DE ALTAS, BAJAS Y ENAJENACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.**
Oficio N.°239-2025-VRAD/UAC
Pasa a Orden del Día.

13. **FORMAIZACIÓN DEL EQUIPO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SAP S/4HANA Y SUCCESSFACTORS**
Oficio N.° 240-2025-VRAD-UAC
Pasa a Orden del Día.

IV. ORDEN DEL DÍA

1. **SOBRE PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASCENSO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**
Oficio N.° 748- 2025-FCSA-UAC

La Secretaria General procede a dar lectura a la documentación anexa al Oficio N.°748-2025-FCSA-UAC, precisando que, subsanada la observación efectuada por el Consejo Universitario, la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud pone a consideración del Consejo Universitario en sesión de fecha 12 de junio de 2025, el Oficio N.° 748- 2025-FCSA-UAC a través del cual eleva la Resolución N.° 1293-2025-CF-Fcsa-UAC de fecha 9 de junio de 2025, que aprueba el informe de fecha 27 de mayo del 2025, que contiene la evaluación de expedientes para ascenso del personal docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, remitido por la presidenta de la Comisión de Evaluación para Ascensos del Personal Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Oficio N.° 003 CASFCSA, proponiendo ante el Consejo Universitario el ascenso de la docente ordinarizada Dra. Cristabel Nilda Rivas Achahui a la categoría de docente asociado.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR la propuesta de ascensos de docente efectuada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, conforme se señala a continuación:

N.°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA	PUNTAJE
1	DRA. CRISTABEL NILDA RIVAS ACHAHUI	MEDICINA HUMANA	De Profesor Auxiliar a Profesor ASOCIADO a tiempo completo	97.25

ANTONIO DE LA TORRE CAMPO DEL HAZA NOTARIA DE CUSCO

ESTABLECER que el ascenso del docente aprobado se ejecutará a partir del 1 de agosto de 2025 y, DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos (mediante la Unidad de Remuneraciones) calcule y determine el monto correspondiente para la ejecución de lo dispuesto por este Colegiado, a fin de que la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario proceda con la (ampliación presupuestal correspondiente) en el presupuesto institucional 2025.

2. CONTINUIDAD DEL MG. JESÚS RAÚL BLANCO VELASCO COMO COORDINADOR (E) DE GESTIÓN ACADÉMICA DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II.
Oficio N.° 368-2025-VRAC-UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DESIGNAR al Mg. JESÚS RAÚL BLANCO VELASCO como Coordinador (e) de Apoyo en Gestión Académica del Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina del Cusco, cargo que ejercerá a tiempo completo de 40 horas, incluidas las horas lectivas durante el Semestre Académico 2025-II.

1411

3. DESIGNACIÓN DE ENCARGATURA DE LAS COORDINACIONES DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II.
Oficio N.° 376-2025-VRAC-UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad:

- DESIGNAR a la Mg. ROCÍO MUÑOZ CAMERO, docente contratada del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, como Coordinadora encargada de la Coordinación de Calidad Académica de Pre y Posgrado de la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria de la Universidad Andina del Cusco, cuya función ejercerá a tiempo completo de 40 horas como parte de su labor lectiva, durante el Semestre Académico 2025-II.

- ENCARGAR para el Semestre Académico 2025-II, como Coordinadora de Acreditación de Pre y Posgrado de la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, a la Mtro. Jessika Corahua Ordoñez, docente contratada del Departamento Académico de Matemática, Física, Química y Estadística de la Universidad Andina del Cusco.

1412

4. SOLICITA MODIFICATORIA DE REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN
Oficio N.° 378-2025-VRAC-UAC

Los miembros del Consejo Universitario, entre ellos la Decana (e) la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y el Vicerrector Académico, formulan observaciones y sugerencias a las modificaciones propuestas del Reglamento General de Admisión, siendo registradas por el Vicerrector Académico con el objetivo de consolidar un documento definitivo que permita emitir el correspondiente acto administrativo de aprobación.

Por su parte el represente estudiantil, Sr. Félix Manuel Villegas Rodríguez, sugiere se debe efectuar la actualización de reglamentos, estatuto y demás normativas internas de la universidad, considerando además que nos encontramos próximos a la supervisión por

1413

ANTONIETA OCAMPO DELAZA NOTARIA DE CUSCO

parte de distintas entidades, sugerencia que fue acogida como recomendación, según precisa la Rectora.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad **MODIFICAR** parcialmente la Resolución N.° 521-CU-2024-UAC, de fecha 15 de octubre de 2024, en los siguientes términos:

Art. 28° La calificación de los exámenes se inicia inmediatamente después de concluida la evaluación, es anónima y la realiza el personal responsable de la Unidad de Procesos Técnicos de la DIAD en el local y ambientes establecidos en presencia de las autoridades universitarias, secretario/a general, director de admisión, supervisor informático, representante de asesoría legal, representante de auditoría y/o un/a notario/a público. Los presentes firmarán el acta final en señal de conformidad. Se dispondrá de los equipos tecnológicas y logísticos necesarios. El material impreso utilizado para los exámenes, a su culminación, será triturado.

Art. 23° La prueba de selección para los postulantes de la modalidad selección por convenio con instituciones educativas de nivel secundario consta de treinta (30) preguntas: quince (15) de comprensión de lectura y quince (15) de razonamiento matemático. con una duración de una (01) hora.

Art. 33° El número de preguntas por asignatura/área, factor de ponderación y puntaje para la calificación de exámenes de postulantes para la modalidad convenio con instituciones educativas de nivel secundario, se realiza considerando los siguientes criterios (tabla 3):

Tabla 3
Número de preguntas por asignatura/área, factor de ponderación y puntaje para modalidad convenio con instituciones educativas de nivel secundario

Asignatura/área			
	N° de Preg.	Factor	Punt.
Razonamiento Matemático	15	6	450
Comprensión de lectura	15	6	450
	30		900

ART. 19 / NUMERAL

10. Estudiantes de la Universidad Andina del Cusco que hayan aprobado dos semestres académicos o, por lo menos treinta y seis (36) créditos.
    Los estudiantes de la Universidad Andina del Cusco están exonerados del examen de admisión ordinario cuando solicitan traslado interno de una escuela profesional a otra conforme a la determinación del número de vacantes aprobado por el Consejo Universitario. La adjudicación de las vacantes se hará por orden de méritos previa prueba de comprensión de lectura y razonamiento matemático. Los resultados de la evaluación son inapelables. Podrán solicitar convalidación de asignaturas en las fechas previstas del calendario académico, con los requisitos exigidos en el reglamento correspondiente. cabe indicar que el traslado interno es por única vez, no pudiendo retornar a la escuela de origen.
    Requisitos:

1412
NOTARIA DE CUSCO
ANTONIETA CAMPO DELAHAZA

a. Requisitos generales (Art. 19° y/o enlace: https://www.uandina.edu.pe/admision-exonerados/) (solo numeral 1y4).
b. Declaración escrita de tener 36 créditos aprobados acumulados como mínimo, así como de no tener deuda con la UAC

ART. 19 / NUMERAL

2. Titulados, Egresados o graduados por la Universidad Andina del Cusco
Los postulantes que ostenten título profesional universitario y/o grado académico de Bachiller otorgado por la UAC, deberán rendir una prueba de comprensión de lectura y razonamiento matemático para adjudicar las vacantes por orden de méritos. Los resultados son inapelables. Los que obtengan vacante, se matriculan en los Estudios de Formación General de la Escuela Profesional a la que ingresan. Podrán solicitar convalidación de asignaturas en las fechas previstas del calendario académico, con los requisitos exigidos en el reglamento correspondiente.
Requisitos:
a. Requisitos generales (Art. 19° y/o enlace: https://www.uandina.edu.pe/admision-exonerados/) excepto numeral 2 y 3.
b. Constancia de SUNEDU de inscripción del grado o título universitario o certificado de estudios en el caso de egresados.

ART. 16 / NUMERAL

A. Exonerados del examen de admisión ordinario:

1. Los titulados, Egresados o graduados por universidades del país, del extranjero o de instituciones de rango universitario reconocidas por el Estado Peruano.
2. Los titulados o graduados por la Universidad Andina del Cusco.
3. Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos, provenientes de universidades del país o del extranjero.
4. Estudiantes que ocuparon los dos primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario del país.
5. Deportistas destacados acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) o las federaciones o ligas locales de cada disciplina deportiva.
6. Estudiantes del tercio superior de las instituciones educativas secundarias.
7. Los estudiantes que pertenezcan a los colegios secundarios de alto rendimiento académico.
8. Los titulados por institutos de educación superior oficialmente reconocidos por el Ministerio de Educación.
9. Las personas con discapacidad, debidamente acreditadas por la institución competente del Estado y que postulen a una escuela profesional compatible con su discapacidad.
10. Los estudiantes de la Universidad Andina del Cusco que hayan aprobado dos semestres académicos o, por lo menos treinta y seis (36) créditos y que postulen a otra escuela profesional.
11. Las personas que tengan 24 o más años.

La selección, en estricto orden de méritos para las vacantes ofrecidas por esta modalidad, será determinada por una prueba de comprensión de lectura y razonamiento matemático. Para las personas con discapacidad, la Dirección de Admisión adaptará la prueba a las características de discapacidad que presente el postulante.

ANTONIETA OCAMPO DELAHAZA NOTARIA DE CUSCO

Quedando la Resolución N.º 521-CU-2024-UAC, inalterable en sus demás extremos.

5. INFORME DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SOBRE CONTRATACIÓN DE UN MÉDICO VETERINARIO PARA EL BIOTERIO DE LA UAC.
Oficio N.º 203-2025-VRAD/UAC

La Secretaria General da lectura al Oficio N.º 203-2025-VRAD/UAC y adjuntos, en atención a lo solicitado por el Vicerrector de Investigación, sobre la contratación permanente y sin interrupciones de un/a profesional Veterinario para el Bioterio Automatizado, la Directora de Recursos Humanos, luego del análisis del caso, informa a través del Vicerrector Administrativo, mediante Informe N.º 020-2025-RRHH-UAC, que también se da lectura, precisando que según la legislación laboral establece que todo trabajador tiene derecho a 30 días de vacaciones por cada año de servicio, por tanto no resulta atendible el pedido del Vicerrector de Investigación.

Al respecto, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica indica que la Dirección de Recursos Humanos, ya efectuó su evaluación, pero en cuanto a las vacaciones se puede conciliar.

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, es de la opinión que se debe prever el tema de la salud de los animales de experimentación.

Por su parte la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, precisa que el tema de las vacaciones se puede coordinar con los dos personales técnicos y la Médico Veterinaria que laboran en el Bioterio, siendo posible alternar sus vacaciones.

La Decana (e) de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables solicita que se evalúe la necesidad de contratar a otro Médico Veterinario que cubra el periodo vacacional de la profesional titular. Asimismo, precisa que, si dicha profesional tiene la calidad de personal administrativo, le correspondería un mes de vacaciones en caso de que tendría la calidad de docente, le correspondería 2 meses.

En ese sentido y con el objetivo de garantizar el adecuado manejo, la salud y el bienestar de los animales de experimentación, así como el correcto funcionamiento de las instalaciones, el Consejo Universitario sugiere que, previo acuerdo con el Vicerrector de Investigación y considerando que el Bioterio cuenta con dos técnicos más, los 30 días de vacaciones al cual tiene derecho la Médico Veterinaria del Bioterio Automatizado, se pueden distribuir en dos períodos de 15 días, durante los meses de enero y julio, por lo que conviene que el Vicerrector de Investigación, el Vicerrector Administrativo y Directora de Recursos Humanos, coordinen sobre el particular.

6. AUTORIZACIÓN DE VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTRANJERO (LA PAZ) PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE DERECHO.
Oficio N.º 227-2025-VRAD/UAC

El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, refiere que inicialmente, el Mtro. Justino Lucana Orué participaría en representación de la universidad en el XIII Encuentro de la Red Iberoamericana de Facultades de Derecho, del 15 al 19 de junio de 2025 en Bolivia, sin embargo, por motivos de salud, será reemplazado por el Dr. José Hildebrando Díaz Torres, solicitando la autorización del Consejo Universitario.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DECLARAR en comisión de

ANTONIETA CAMPO DELAHAZA NOTARIA DE CUSCO

servicio internacional del 14 al 20 de junio de 2025 y autorizar el viaje de los docentes Dr. José Hildebrando Díaz Torres y Mg. Fredy Zúñiga Mojonero, en representación de la Universidad Andina del Cusco en el XIII Encuentro de la Red Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Derecho, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, organizado por la Universidad Privada Domingo Savio evento que se llevará a cabo del 15 al 19 de junio de 2025. Para tal fin, se AUTORIZA la compra de pasajes y asignación de viáticos, cuyos costos se calculan por la comisión de servicio, conforme a la escala correspondiente, tal como se detalla a continuación:

PERSONAL	SALIDA	RETORNO	LUGAR	VIATICOS
Dr. Jose Hildebrabdo Diaz Torres	14/06/2025	20/06/2025	SANTA CRUZ DE LA SIERRA-BOLIVIA	5 días
Mg.Fredy Zúñiga Mojonero	14/06/2025	20/06/2025	SANTA CRUZ DE LA SIERRA-BOLIVIA	5 días

ENCOMENDAR a la Dirección de Administración para que, a través de las Unidades de Abastecimientos y Contabilidad, adopten las acciones que corresponda para el cumplimiento de lo dispuesto, debiéndose afectar a la Actividad N.º 252923 y, **DISPONER** que los docentes comisionados, al retornar de su viaje, emitan un informe detallado respecto al viaje realizado, dirigido al Consejo Universitario.

7. EXPEDIENTE DE BECA POR ORFANDAD DE LA ESTUDIANTE ZEYLU ÁNGELA HUILLCA BONIFACIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO.
Oficio N.º 228-2025-VRAD/UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad OTORGAR beca integral de estudios por orfandad a la estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Andina del Cusco, Srta. ZEYLU ANGELA HUILLCA BONIFACIO con código 024200401B y, DISPONER se notifique a la estudiante antes mencionada con el acto administrativo correspondiente.

8. REMITE PRONUNCIAMIENTO N.º 010-2025-TH - UAC, SOBRE PRESUNTA VULNERACIÓN DEL ARTÍCULO 166 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO.
Oficio N.º 030-2025-TH-UAC

Consultado a los integrantes del Consejo Universitario, DISPONEN que la Dirección de Servicios Académicos, informe sobre la condición en la que se encuentra en la Universidad Andina del Cusco, el Sr. Mario Kevin Sullca Quispe e información que se requiere a fin de que posteriormente sea remitida al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica para su análisis y opinión legal.

9. APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS
Oficios N.°385, 388, 390 y 391 -2025-VRAC-UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR los expedientes de Grados y Títulos conforme los adjuntos consignados a continuación:

OFICIO N.º 385-2025-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

NOTARIA DE CUSCO

N°.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	018100283F	BOMBILLA QUISPE KATERINE	ARQUITECTURA
2	018100365B	CARRASCO CANCAPA FABRICIO ARTURO	ARQUITECTURA
3	017201132D	MOLINA CONDORI KAREN	INGENIERÍA AMBIENTAL
4	016200682A	LIMA OCHOA MARIA ALICIA	INGENIERÍA AMBIENTAL
5	000062019H	DÁVALOS CARLOS ERIK ABEL	ADMINISTRACIÓN

OFICIO N.° 388-2025-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	019200790F	NISIAMA ESCOBAR IRMA VALERIA	INGENIERÍA AMBIENTAL
2	018100173F	ARENAS CASTILLO ANDREA NICOLS	INGENIERÍA INDUSTRIAL
3	019200568A	BUENO AGUILAR MARCELO	INGENIERÍA AMBIENTAL
4	016200619H	HUARACA QUISPE RODOLFO	ARQUITECTURA

OFICIO N.° 390-2025-VRAC-UA
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA
1	019201529J	ORIHUELA BOLIVAR DENISSE	ESTOMATOLOGÍA
2	019100426K	DE LA VEGA RAFAELE VIVIAN GRAZIELLA	OBSTETRICIA
3	017201550K	TRELLES TRELLES ETHEL SOLANGE	MEDICINA HUMANA
4	020101165B	CHOQQUESACA PACHECO ALBERT CESAR	ESTOMATOLOGÍA
5	019101870A	OJEDA GALVAN GJEIS AMIR	TECNOLOGÍA MÉDICA
6	014200490G	FEBRES NADAL GIANELLA	PSICOLOGÍA
7	018100837A	HUANCA SENCIA CARMEN ROSA	OBSTETRICIA
8	018200891H	HUILLCAHUAMAN CURIZA CLAUDIA MERY	PSICOLOGÍA
9	017100691H	UMERES OMONTE GABRIELA VERIOUSKA	MEDICINA HUMANA
10	019201516E	OCHOA CUTIPA LEONARD DIEGO	TECNOLOGÍA MÉDICA
11	019200507B	RUIZ VALDEZ SOLCAMILA ILLARY	PSICOLOGÍA
12	019101898C	PUSACLLA HUAMANI BLANCA	OBSTETRICIA
13	019201615C	QUISPE ANCO JAMES JHON	ENFERMERÍA
14	019200638J	CUEVA PEÑA KEYKO SOFIA	ENFERMERÍA
15	019201231K	DIAZ ALARCON KEYLI ANDIELA	ENFERMERÍA
16	019201137D	CHAMPI COLQUE MAYUMI	OBSTETRICIA
17	017201101A	MEJIA CALVO LUIS FERNANDO	MEDICINA HUMANA
18	014200847B	ORTEGA MEZA MIJAUR RAUL	PSICOLOGÍA
19	018101031K	MEZA PALIZA MIREYA JHOANNA	PSICOLOGÍA
20	019100295C	CANAL VILLA JESUS ADRIAN	PSICOLOGÍA
21	015100926G	AROSTEGUI GALLEGOS DAVID ERNESTO	MEDICINA HUMANA
22	017201046K	LOZANO GUARDIA MARLY NOELIA	TECNOLOGÍA MÉDICA
23	019201628H	QUISPE GUTIERREZ ADERLY	PSICOLOGÍA
24	019201277K	GAMARRA ALARCON SUSAN MAYHUA	OBSTETRICIA

NOTARIA DE CUSCO

25	019100360J	CHILLITUPA TAQUIA JERCYA JEANETT	TECNOLOGÍA MÉDICA
26	015300038H	ALVARADO ALVARADO YARAMI	MEDICINA HUMANA
27	019200787E	MUÑOZ ASCUE ANDRE	PSICOLOGÍA
28	019100915A	QUIÑONES APAZA ROMY BLESING	PSICOLOGÍA
29	019201425J	LONCONI ARCE MILKA ESTEFANI	PSICOLOGÍA
30	019100789F	NAVARRO FRANCO LIA VANESSA	PSICOLOGÍA
31	019100969D	RAMOS CARRIÓN GABRIELA PATRICIA	OBSTETRICIA
32	019101837D	LAYME TACOMA ALMENDRA YOSHELYN	ESTOMATOLOGÍA
33	020101176D	COAGUILA MONTERROSO RICARDO CESAR	TECNOLOGÍA MÉDICA

OFICIO N.° 391-2025-VRAC-UAC
EXPEDIENTE DE MAESTRÍA

N°.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	017300127I	OLIVERA QUISPE CHARLE CLAUDIO	MAESTRÍA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL MEDIO AMBIENTE

DOCUMENTOS QUE VIENEN DE DESPACHO :

1. **ACUERDO DE ADQUISICIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA - NIVEL 4 PARA LA ADQUISICIÓN DE 57 ACCESS POINT HPE ARUBA NETWORKING AP-635(RW) PARA EL PABELLÓN DE AULAS GENERALES DE QOLLANA.**
Oficio N.° 217-2025-VRAD/UAC

   El Vicerrector Administrativo, en mérito a lo señalado en el literal d) del subnumeral 5.4.1 del numeral 5.4 sobre modalidad de adjudicación directa de la Directiva N.° 006-2023/VRAD-UAC, informa al Consejo Universitario la adjudicación directa - Nivel 04- para la ADQUISICIÓN DE 57 ACCESS POINT HPE ARUBA NETWORKING AP-635(RW) PARA EL PABELLÓN DE AULAS GENERALES DE QOLLANA.

   El Consejo Universitario toma conocimiento.

2. **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN EN PARTE DE LOS PROYECTOS DE DIPLOMADOS EN GASTRONOMÍA, GESTIÓN DEL ECOTURISMO Y DESARROLLO Y GESTIÓN HOTELERA.**
Oficio N.° 375-2025-VRAC-UAC

   Evaluado y llevado a votación acuerdan por unanimidad **MODIFICAR** parcialmente la Resolución N.° 009-CU-2025-UAC de fecha 6 de enero de 2025, que aprueba los diplomados en: Gastronomía, Gestión del Ecoturismo, Desarrollo y Gestión Hotelera de la EPG de la Universidad Andina del Cusco, conforme la propuesta adjunta al expediente efectuada por el Director de la Escuela de Posgrado.

3. **SOLICITUD DE APROBACIÓN, INSCRIPCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "EFECTO DE LA ESTIMULACIÓN INTERMITENTE THETA BURST SOBRE LA ASIMETRÍA PREFRONTAL ALPHA ELECTROENCEFALOGRÁFICA EN PACIENTES DIAGNOSTICADOS**

ANTONIETA OCAMPO DELAHAZA NOTARÍA DE CUSCO

CON EPISODIO DEPRESIVO MODERADO-GRAVE SIN SÍNTOMAS PSICÓTIGOS, CUSCO 2025-2026"
Oficio N.º 180-2025- VRIN-UAC

Evaluado y llevado a votación acuerdan por unanimidad **RATIFICAR** el Decreto N.º 014-2025-IC-UAC de fecha 3 de junio de 2025, que autoriza la aprobación e inscripción del proyecto de investigación denominado: "EFECTO DE LA ESTIMULACIÓN INTERMITENTE THETA BURST SOBRE LA ASIMETRÍA PREFRONTAL ALPHA ELECTROENCEFALOGRÁFICA EN PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON EPISODIO DEPRESIVO MODERADO-GRAVE SIN SÍNTOMAS PSICÓTICOS, CUSCO 2025-2026", presentado por docente investigador RENACYT de la Escuela Profesional de Medicina Humana y docentes que realizan investigación de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Psicología e investigador invitado:

RESPONSABLES DE LA INVESTIGACIÓN:
- Méd. Carlos Hesed Virto Farfán (Investigador principal)
- Dr. Edgard Fernando Pacheco Luza (Coinvestigador)
- Dr. Víctor Edwin Oré Montalvo (Coinvestigador)
- Dr. Gustavo Eduardo Tafet (Investigador externo)

Y **AUTORIZAR** el financiamiento del proyecto de investigación citado, por la suma de S/ 90,100.00 (Noventa mil cien con 00/100) soles, que se afectará al presupuesto contemplado en el POI del Instituto Científico del año 2025 y 2026 y 2027, proyecto que tendrá como plazo de ejecución de 25 meses a partir de la fecha de inicio el 01 de agosto 2025 y culminación el 31 de diciembre del 2027, sin contar periodo vacacional.

4. **PRONUNCIAMIENTO N.º 011-2025-TH-UAC, CALIFICACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO SOBRE ACTOS INDEBIDOS REALIZADOS EN EL LABORATORIO DE HIDRAULICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL.**
Oficio N.º 031-2025-TH-UAC

Evaluado y llevado a votación acuerdan por unanimidad DISPONER la apertura de proceso de investigación disciplinaria, escrito y sumario, a VÍCTOR MANUEL ARANGOITIA VALDIVIA, docente del Departamento Académico de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco, en mérito a lo establecido en el artículo 5° del Reglamento del Tribunal de Honor y, **DISPONER** se notifique al docente citado la apertura del proceso de investigación disciplinaria escrito y sumario, dispuesto en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento del Tribunal de Honor.

5. **DESIGNACIÓN DE COORDINADOR GENERAL DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y SECRETARIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE POSGRADO – 2025-II.**
Oficios N.°660, 661 y 662-2025/EPG-UAC

Se RETIRA a solicitud del Director de la Escuela de Posgrado y se dispone la devolución de la documentación.

6. **APROBACIÓN, INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS (RAEE) EN LAS**

NOTARIA DE CUSCO

MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DEL CUSCO Y SU IMPACTO AMBIENTAL - UN ESTUDIO DE CASO"
Oficio N.° 196-2025-VRIN-UAC

Evaluado y llevado a votación acuerdan por unanimidad **RATIFICAR** el Decreto N.°18-2025-DGI-UAC de fecha 27 de mayo de 2025, que autoriza la aprobación e inscripción del proyecto de investigación denominado: "EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS (RAEE) EN LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DEL CUSCO Y SU IMPACTO AMBIENTAL-UN ESTUDIO DE CASO", presentado por el Círculo de Estudios e Investigación de Administración Financiera del Sector Público–CEIAF, cuyo responsable e integrantes son:

Responsable:
Dra. Nery Porcel Guzmán

Integrantes:
Sr. Harvey Víctor Abarca Martínez
Srta. Lourdes Diana Oscco Kjuiro
Srta. Paola Mishell Quispe Monge

El financiamiento del proyecto de investigación es por la suma de S/5000.00 soles, afectando a las Actividades 252208, 252209 y 252210, del POI–2025, del Círculo de Estudios e Investigación de Administración Financiera del Sector Público-CEIAF, cuyo detalle se adjunta en anexo y forma parte del expediente, trabajo que tendrá como plazo de ejecución hasta el 30 de marzo del 2026.

El Decano de la Facultad de Ingeniería, expresa que, si bien las investigaciones son libres, los círculos de estudio deben contar con objetivos y líneas de investigación definidas y considerando que el proyecto referido aborda temas ambientales y de responsabilidad social, sugiere debe ser supervisado por la Dirección de Gestión de la Investigación y Producción Intelectual y comunicar para que adopte las acciones correspondientes.

7. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DOCENTE EXTRAORDINARIO
Oficio N.° 0211-2025-R UAC

Al respecto, el representante estudiantil, Sr. Félix Manuel Villegas Rodríguez expresa, que previamente debe efectuarse una evaluación y actualización de los reglamentos, no siendo la excepción el citado Reglamento.

Evaluado y llevado a votación acuerdan por unanimidad **MODIFICAR** parcialmente la Resolución N.° 050-CU-2017- UAC emitida el 2 de marzo de 2017, que aprueba el Reglamento de los Docentes Extraordinarios de la Universidad Andina del Cusco, en lo que corresponde a:

Art. 4.- Los docentes extraordinarios están conformados por Docentes que al cumplir los 75 años cesan como docentes ordinarios y permanecen en la universidad en calidad de docentes extraordinarios, (Art. 157° Estatuto) y por aquellos que fueron invitados como contratados por necesidad de servicio y/o méritos personales.

ANTONIETA OCAMPO DELAHAZA NOTARIA DE CUSCO

Art. 5.- Los docentes cesantes que pasan a ser extraordinarios, ya no pertenecen al SUDUAC y; como consecuencia al asumir su nueva condición, no percibirán ninguna de las bonificaciones adicionales que establece el convenio colectivo y al asumir esta nueva condición las remuneraciones que perciban serán establecidas en la escala aprobada por el Consejo Universitario. Para ingresar y mantenerse en esta condición de extraordinario, el docente no debe tener ningún tipo de proceso judicial, administrativo o extrajudicial contra la universidad.

Quedando la Resolución N.° 050-CU-2017- UAC inalterable en sus demás extremos, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución.

El Consejo Universitario, adicionalmente encomiendan al Vicerrector Administrativo, proponga la escala remunerativa de docentes extraordinarios, debiendo considerar la modificatoria del artículo 5° del Reglamento de los Docentes Extraordinarios de la Universidad Andina del Cusco, que debe remitirse a consideración del Consejo Universitario para su evaluación y aprobación.

8. DICTAMEN LEGAL AMPLIADO EN REFERENCIA AL BECARIO DE LA FUNDACIÓN CAROLINA - CARLOS VARGAS FEBRES
Oficio N.° 427-2025-DICONI-UAC

Con autorización del Consejo Universitario, el Director de Cooperación Nacional e Internacional, procede a exponer manifestando que en el año 2022, se suscribió que la Universidad Andina del Cusco, suscribió el Convenio Específico de Cooperación Educativa para la concesión de becas en programas de doctorado y de estancias cortas de investigación para profesores/as doctores/as, con la Fundación Carolina y la Universidad Andina del Cusco, con la Fundación Carolina, con la finalidad de apoyar con becas a probables maestrandos y doctorandos, en dicha convocatoria, el Mg. Arquitecto Carlos Guillermo Vargas Febres, docente contratado de la Escuela Profesional de Arquitectura obtiene una vacante con la Beca para cursar el Doctorado en Arquitectura, Patrimonio y Ciudad de la Universidad Politécnica de Valencia– España, considerando, lo precisado y conforme los compromisos que asume la Universidad Andina del Cusco, inicialmente se estableció una subvención de 700 € euros mensuales de parte de la UAC y de la Fundación Carolina, sin embargo se hizo un reajuste y se estableció un monto de 400 € euros mensuales, la Universidad no procedió con el pago, debido a la situación de vigencia de contrato como docente con carga académica, entre otros aspectos, contando con el Dictamen Legal N° 082-OAJ-2025 de fecha 05 de mayo de 2025, con la opinión se debe emitir la resolución de regularización de compromisos de subvención económica afectando la partida presupuestal 243587 del POI 2024 de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, con Dictamen Legal N° 092-OAJ-2025, ampliación de Dictamen Legal N° 082-OAJ-2025 del 15de mayo de 2025, considera que la vigencia del reconocimiento de la subvención económica debe considerarse a partir del 24 de febrero al 30 de junio de 2025, tiempo que el becario contaba con vínculo laboral y refiere que debe actualizar la partida presupuestal, afectando la partida 252384-POI 2025 de DICONI.

El Vicerrector Administrativo, manifiesta que, no existen pagos retroactivos; sin embargo, refiere que el Consejo Universitario está en su potestad de autorizar el pago al citado docente, siempre y cuando no exista impedimento legal.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, refiere que el tema en concreto ha sido consultado con la Dirección de Administración absolviéndose el tema de los comprobantes

NOTARIA DE CUSCO

y los tributos, opinando que el Consejo Universitario debe autorizar la regularización del pago.

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, refiere que SINEACE ha observado el tema de movilidad académica y precisa que en su Facultad, la asignación de carga académica son presenciales y no se dictan cursos virtuales.

Al respecto, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, sugiere que debe contarse con opinión tributaria.

El Vicerrector Administrativo, refiere que lo solicitado tiene implicancias tributarias, en mérito a lo cual se debe pedir una opinión tributaria, para contar con el debido sustento antes de tomar una decisión.

Consultado a los integrantes del Consejo Universitario, disponen DERIVAR al Jefe de Auditoría, para la emisión de la opinión tributaria correspondiente, la misma que debe efectuarse en coordinación con el Asesor Externo Tributario, para el debido cumplimiento de obligaciones tributarias en cuanto a la regularización de pagos pendientes al becario, en el breve plazo posible y bajo responsabilidad.

9. ACUERDO DE COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRAS PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CONSUMO PARA PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.
Oficio N.° 233-2025-VRAD/UAC

El Vicerrector Administrativo, informa que se ha procedido con la adquisición de tarjetas de consumo de alimentos, para el personal docente y administrativo contratado de la Universidad Andina del Cusco, considerando el mismo importe del año anterior.

El Consejo Universitario, toma conocimiento.

10. ACUERDO DE ADQUISICIONES DE NIVEL 04 – SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA CERCO PERIMÉTRICO SEDE QUILLABAMBA LOCAL SAMBARAY UAC
Oficio N.°235-2025-VRAD-UAC

El Vicerrector Administrativo, en mérito a lo señalado en el literal d) del subnumeral 5.4.1 del numeral 5.4 sobre modalidad de adjudicación directa de la Directiva N.° 006-2023/VRAD-UAC, informa al Consejo Universitario la adjudicación directa - Nivel 04- del Servicio de actualización de expediente técnico y ejecución de obra Cerco Perimétrico Sede Quillabamba local Sambaray UAC.

El Consejo Universitario, toma conocimiento

11. REMITE ACUERDO DE PAGO A VICARIATO APOSTÓLICO DE LA FILIAL PUERTO MALDONADO.
Oficio N.° 241-2025-VRAD-UAC

El Vicerrector Administrativo, informa sobre la modalidad de pago al Vicariato Apostólico por arrendamiento de local de la Filial Puerto Maldonado, con la emisión de recibo, como comprobante de pago.

ANTONIETA OCAMPO DELAHAZA NOTARIA DE CUSCO

La Decana (e) de la Facultad de Ciencias, Económicas, Administrativas y Contables, recomienda que se cuente con la opinión tributaria del Asesor Tributario Externo.

El Vicerrector Administrativo, solicitó al Pleno del Consejo Universitario, la devolución del expediente, con el propósito de adjuntar el sustento correspondiente, en mérito a lo cual se dispone dicha devolución.

12. REMITE ACUERDO DE COMITÉ DE ALTAS, BAJAS Y ENAJENACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.
OFICIO N.°239-2025-VRAD/UAC

Evaluado y llevado a votación acuerdan por unanimidad APROBAR la baja de bienes patrimoniales (carpetas) de la Filial Sicuani, correspondiente al año 2025 de la Universidad Andina del Cusco, por un total de 476 carpetas, por las causales de obsolescencia, mal estado, costos de reparación o mantenimiento antieconómico, destrucción fortuita, entre otras, cuyo valor histórico asciende a S/ 83,140.31 y depreciación acumulada en ambos casos (Ochenta y tres mil ciento cuarenta con 31/100 soles), conforme al detalle siguiente:

RESUMEN DE BAJAS DE BIENES PATRIMONIALES FILIAL SICUANI: PERIODO 2025						
CANTIDAD	CTA N°	NOMBRE DE LA CUENTA	V.HISTORICO	DEP. DEL EJERCICIO	DEP.ACUM.	VALOR NETO
476	3351101	MUEBLES Y ENSERES	83,140.31	1,974.21	83,140.31	-
476	TOTAL S/		83,140.31	1,974.21	83,140.31	-

13. FORMALIZACIÓN DEL EQUIPO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SAP S/4HANA Y SUCCESSFACTORS
Oficio N.° 240-2025-VRAD-UAC

El Vicerrector Administrativo, expone que en el marco del proceso de implementación del sistema SAP S/4HANA y SuccessFactors y, considerando la coordinación técnica ante Rectorado, directores y la Dirección de Tecnologías de la información, se ha definido la

ANTONIETA CAMPO DELAHAZA
NOTARIA DE CUSCO
1422

estructura del equipo de la Universidad Andina del Cusco, que participará activamente en la ejecución del referido proyecto, solicitando su aprobación.

Evaluado y llevado a votación acuerdan por unanimidad A **APROBAR** la formalización del equipo de la Universidad Andina del Cusco, designado para la implementación del Sistema SAP SUCCESSFACTORS y SAP S/4HANA, conforme la propuesta efectuada por el Vicerrector Administrativo.

Con lo que concluye, la presente sesión de Consejo Universitario a las 15:30 horas del 12 de junio de 2025, del cual doy fe.

1422